

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

2023/6447 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 12/2023, mediante crédito extraordinario.*

Edicto

Don José Agustín González Romo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 12/2023 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, del presupuesto prorrogado para 2024 del IMEFE.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Créditos Extraordinarios.	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
Sueldo base A2	24.100.12001/EcojaenII docentes	0,00 €	0,00	34.982,87	34.982,87
Sueldo base C1	24100.12003/EcojaenII docentes	0,00 €	0,00	6.698,27	6.698,27
Complemento destino	24100.12100/EcojaenII docentes	0,00 €	0,00	24.906,62	24.906,62
Complemento específico	24100.12101/EcojaenII docentes	0,00 €	0,00	16.629,95	16.629,95
Total		0,00 €	0,00	83.217,71	83.217,71

Estado de gastos: Aplicaciones presupuestarias que disminuyen crédito

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Modifi. dismi.	Disminución/Baja	Crédito definitivo
Retribuciones básicas	24.100.13100/EcojaenII docentes	0,00 €	99.602,73	83.217,71	16.385,02
Total		0,00 €	99.602,73	83.217,71	16.385,02

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Jaén, 13 de diciembre de 2023.- El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.